

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
OBRAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP/CS-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>003-2023-CS-1</b>				
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
<p>En la Ciudad de Pilcuyo, a los 05 días de julio de 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pilcuyo, a las 13:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencial N° 067-2023-MDP/GM de fecha 16 de junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP-M/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de Ejecución del Saldo Obra: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R2105019(PUENTE CHOJÑA CHOJÑANI), TRAMO: EMP.PU-127-EMP.PU-1199(CHOJÑA CHOJÑANI), EN LA LOCALIDAD CHOJÑA CHOJÑANI DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO. DEPARTAMENTO PUNO., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>						
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>						
<b>Presidente</b>		MOISES CHINO CALLI	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL
			Suplente			
<b>Primer Miembro</b>		ARMANDO MAMANI JILAJA	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL
			Suplente			
<b>Segundo Miembro</b>		MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente			
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:						
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>					<b>Monto Adjudicado</b>	
<p><b>CONSORCIO VIAL CHOJÑA CHOJÑANI - CONFORMADOS POR LAS EMPRESAS (EKOING S.A.C. CON RUC N° 20600952201 Y LA EMPRESA H &amp; F CONSULTORES CONSTRUCTORES GENERALES Y DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20448284990)</b></p>					<p>S/. <b>212,884.89</b></p>	
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>					
<p><u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>						
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>					
<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor; <b>CONSORCIO VIAL CHOJÑA CHOJÑANI - CONFORMADOS POR LAS EMPRESAS (EKOING S.A.C. CON RUC N° 20600952201 Y LA EMPRESA H &amp; F CONSULTORES CONSTRUCTORES GENERALES Y DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20448284990)</b>, por un monto total de S/ 212,884.89 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES).</p>						
<b>7</b>	 <b>PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>MOISES CHINO CALLI</b>					
 <b>ARMANDO MAMANI JILAJA</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO			 <b>MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO			